

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Luna Vázquez

Año I Segundo Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 14

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 1

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 3

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita a esta Soberanía la autorización para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras S.N.C.), hasta por la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos, 00/100 M. M.) pág. 4

- Oficio suscrito por los ciudadanos Cornelio Felicito Guzmán y Fausto del Rosario Crescencio, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, así como por otras autoridades locales, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del citado Ayuntamiento pág. 5

INICIATIVAS

- De Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, solicitando dar lectura al mismo pág. 5

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero y del Código de Procedimientos Penales del Estado, suscrita por el diputado Marcos Zalazar Rodríguez, solicitando dar lectura a la misma pág. 7

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero número 488, suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, solicitando dar lectura a la misma pág. 10

INTERVENCIONES

- Del diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, en relación al Poder Judicial pág. 18

- Del diputado Ramiro Solorio Almazán pág. 19

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 31

Presidencia del diputado Alejandro Luna Vázquez

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario José Luis

Ramírez Mendoza, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, Hernández García Rey, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Sofío Ramírez Hernández, Aurora Martha García Martínez, Jessica Eugenia García Rojas, Juan José Francisco Rodríguez Otero, Noé Ramos Cabrera y para llegar tarde los diputados: Germán Farías Silvestre, Esteban Albarrán Mendoza, Flor Añorve Ocampo, Abelina López Rodríguez, Raúl Tovar Tavera, Ignacio Luna Gerónimo y Fernando Pineda Ménez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 32 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 42 minutos del día 24 de mayo de 2006, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

<<Segundo Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 18 de mayo de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita a esta Soberanía la autorización para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras S. N. C.), hasta por la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos, 00/100 M.M.).

b) Oficio suscrito por los ciudadanos Cornelio Felicito Guzmán y Fausto del Rosario Crescencio, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, así como por otras autoridades locales, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, presidenta del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Iniciativas:

a) De Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, solicitando dar lectura al mismo.

b) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal

del Estado de Guerrero y del Código de Procedimientos Penales del Estado, suscrita por el diputado Marcos Zalazar Rodríguez, solicitando dar lectura a la misma.

c) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero número 488, suscrita por la diputada María de Lourdes Ramírez Terán, solicitando dar lectura a la misma.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, en relación al Poder Judicial.

b) Del diputado Ramiro Solorio Almazán.

Quinto.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de mayo de 2006.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Se informa a la Presidencia que se registró una asistencia del diputado René González Justo, con lo que se hace un total de 33 diputados y diputadas asistentes a esta sesión.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Solicito la inclusión de una intervención del respectivo capítulo en torno a la resolución de la

Sala Superior del Tribunal Electoral de la federación que frena las agresiones del PAN.

#### **El Presidente:**

Le informo diputado que se someterá a votación el proyecto de Orden del Día y posteriormente se votará su propuesta.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto del Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta de intervención del diputado Ramiro Solorio Almazán para agregarla al Orden del Día, por lo que se solicita a los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del diputado Ramiro Solorio Almazán.

#### **ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 18 de mayo de 2006, signada bajo el inciso "a", en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes;

los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada el día jueves 18 de mayo de 2006.

## COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Ramiro Jaimes Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, signado bajo el inciso "a".

### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Con gusto, diputado presidente.

Licenciado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Agradeciendo su fina atención, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, su colaboración y apoyo para someter al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la solicitud de expedición en un decreto que autorice al municipio de Taxco de Alarcón, la contratación de una línea de crédito de 12 millones de pesos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,

con vigencia de tres años, que nos permita apoyar las diversas obras públicas productivas de los programas de inversión 2006-2008, que recaen en los campos de atención de ese banco.

Con fecha 10 de diciembre de 2005, el Honorable Cabildo de este municipio me autorizó gestionar y contratar con Banobras una línea de crédito revolvente de hasta por 12 millones de pesos, más los accesorios financieros que resulten sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, comprometiendo en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le corresponden al municipio.

El destino de estos recursos será para atender diversas obras públicas productivas de los programas de inversión de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, con el propósito de acelerar la ejecución de las mismas y concluir las en tiempo y forma de acuerdo con los calendarios de ejecución correspondientes.

Se anexa copia del acta de cabildo en turno.

Recientemente se presentó la solicitud de crédito a Banobras por el monto antes señalado, el plazo de amortización de cada disposición de recursos que realiza el municipio será de hasta doce meses de plazo para ejercer los recursos, será hasta el 30 de junio de 2008 y el plazo para amortizar totalmente el crédito será el 30 de noviembre de 2008.

Cabe mencionar que la información que se derive de esta gestión será informada oportunamente a la Auditoría General del Estado de esa Honorable Legislatura local.

Sin otro particular, me es grato quedar a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Licenciado Ramiro Jaimes.

Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, turna la solicitud de

antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos Cornelio Felcito Guzmán y Fausto del Rosario Crescencio, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, así como por otras autoridades municipales.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Xochistlahuaca, Guerrero, 24 de abril de 2005.

Licenciado Carlos Reyes Torres, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el debido respeto a su digno cargo, para solicitarle su intervención y la del Honorable Congreso del Estado, así como de secretarios de diferentes dependencias de gobierno en nuestro municipio, ya que desde 1999 surge un gobierno autoritario, represor y violento, por cierto fue la actual presidenta municipal Aceadeth Rocha Ramírez, en aquel entonces como edil enfrentó a los ciudadanos de los pueblos para sujetarlos a que pertenezcan al Partido Revolucionario Institucional, llegó al grado que hubo derramamiento de sangre y muertos para apoderarse de los inmuebles donde estaban los comisarios de oposición, las escuelas eran y siguen siendo exclusivamente sólo para los hijos de priistas, razón por la cual fue necesario crear comisarías paralelas y escuelas anexas en la mayoría de los pueblos para los ciudadanos de oposición, en estos meses de gobierno de la presidenta municipal Aceadeth Rocha Ramírez continúa aplicando la misma política discriminatoria, donde todos los apoyos se politizan, nulo apoyo en las escuelas y pueblos de oposición.

Por tal motivo, pedimos una resolución de fondo para que se regularicen estos casos.

1.- Que la presidenta municipal se instale en el edificio del Honorable Ayuntamiento, (ya que actualmente despacha desde su casa particular).

2.- Intervención del Congreso ante quien corresponda, con la finalidad de nombrar una Comisión para que vigile la elección de comisarios y delegados.

3.- Reconocimiento de los comisarios y delegados electos por la comunidad.

4.- Que los apoyos sociales se dejen de politizar o condicionar.

5.- Asignación de clave para las escuelas anexas.

Seguros de contar con su comprensión y apoyo para que en nuestro municipio exista orden y paz, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente.

Regidores y Autoridades Municipales.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

**INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de ley, signada bajo el inciso “a”.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Lo que se propone es crear un Instituto Estatal de Defensoría Pública, en mayo de 1996 se celebró el Primer Congreso Nacional de Defensoría de Oficio en Acapulco, ahí se delineó la transformación que debía de tener esta noble institución, pasar de una dependencia limitada, vertical, improvisada y de pocos resultados a una institución autónoma, con servicio civil de carrera profesionalizada y con amplia cobertura.

La conclusión medular del Congreso fue promover la creación de un Instituto Estatal de Defensoría Pública, esto fue en 1996.

En la misma ruta la federación dos años después, es decir en 1998, creó la Comisión Federal de Defensoría Pública posteriormente y diversos estados hicieron lo propio; sin embargo, en nuestra entidad no se atendieron estas recomendaciones y la transformación de esta institución quedó rezagada.

Desde que presidimos la defensoría de oficio en la entidad propusimos la creación de esta innovadora institución, lamentablemente a casi 10 años en Guerrero no se avanzó en este renglón, por ello la transformación de la defensoría es una de las asignaturas pendientes en la entidad.

Si queremos una institución que responda a las necesidades de la gente que no tiene recursos económicos para solventar su defensa jurídica, debemos diseñar una institución diferente a la que actualmente funciona en Guerrero y para ello es indispensable promover una iniciativa de ley que establezca los siguientes lineamientos:

Primero: creación de un instituto autónomo que goce de independencia técnica y operativa.

Segundo: defensa integral en todos sus ámbitos del derecho civil, penal, laboral, administrativo, familiar y demás.

Tercero: incluir la defensa de los menores infractores.

Cuarto: garantizar la gratuidad del servicio.

Quinto: reglamentar el servicio civil de carrera para que sean criterios técnicos los referentes a la selección, ingresos, adscripción, permanencia, promoción, estímulos y sanciones a los defensores públicos.

Sexto: el director general del instituto debe ser electo por el Congreso local mediante una terna enviada por el Ejecutivo estatal y la duración en su encargo debe ser por cuatro años, pudiendo ser ratificados sólo para un periodo más.

Séptimo.- Para ser titular del instituto se debe cumplir por lo menos con los siguientes requisitos:

Ser licenciado en derecho con cédula profesional expedida, por la autoridad competente y tener experiencia profesional mínima de cinco años, preferentemente el titular debe surgir de la propia institución.

Las anteriores son las bases para crear un Instituto Estatal de Defensoría Pública, el desdén hacia la defensoría es hacia la defensa jurídica de los pobres, son los pobres los que llenan las cárceles y en muchas ocasiones debe reconocerse, es debido a la ausencia o mala defensa jurídica.

Los defensores públicos deben contar con un salario digno, la percepción no es suficiente, menos comparadas con otras entidades, con este nuevo instituto el acceso a la justicia cobraría vida en los hechos, su creación es apenas un botón de muestra de las instituciones que requerimos crear en Guerrero, hemos señalado que el Estado cumple con la función de juzgar, sancionar, pero también defender.

No obstante, esta última función es la menos conocida por la población y una de las más importantes, aún así es a la que menos atenciones y recursos se le ha brindado, no cuentan con espacios dignos, tienen salarios paupérrimos, no acorde con su capacidad y su nivel profesional, porque todos los defensores cuentan con título profesional.

Uno de los cambios que necesariamente debe de observar los servicios que proporcionaría la Defensoría Pública del Estado, es la concerniente a atender a los indígenas con personal que domine las lenguas de las regiones de nuestra entidad, siendo indispensable en los 18 distritos de nuestra entidad.

Es urgente que este Congreso local asuma la responsabilidad que le corresponde en la reforma del Estado, por ello es necesario que el servicio de defensoría pública se reestructure y dignifique a través de esta ley que hoy se propone, la base de su organización se detalla con precisión en el cuerpo del ordenamiento, en los diferentes capítulos, en todos los artículos de este ordenamiento que se plantea, en la actualidad los servicios de defensoría de oficio se proporcionan a través de una dependencia de gobierno, a través de la Secretaría General y forma parte del Poder Ejecutivo.

Con la propuesta que se plantea sería una institución autónoma como ya se ha explicado.

A nivel federal los servicios de defensoría pública se proporcionan a través de un instituto que depende del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, en ambos casos, tanto en el local como en el federal se ven supeditados, ya sea al Poder Ejecutivo o al Judicial, lo que no ocurriría si se creara un instituto con plena autonomía como lo hemos estado planteando en diferentes foros desde 1996.

De lo que se trata compañeros es de garantizar el acceso a la justicia de las y los guerrerenses, me parece que es parte de la reforma del Estado la creación de este instituto, yo estoy convencido de que hemos avanzado en estos meses en los contenidos en la reforma del Estado, creo que las diferentes iniciativas que se han presentado de parte de los diputados tiene que ver con los contenidos, yo creo que hemos avanzado mucho ya en los contenidos de la reforma del Estado con las iniciativas que se han presentado al Poder Judicial, de fortalecimiento al Poder Legislativo, de creación de las instituciones que requerimos en la entidad y que se derivaron de un rezago legislativo, instituciones que debieron haber sido creadas desde hace mucho tiempo.

Por eso los contenidos ahí están, se está avanzando y lo que falta compañeros es voluntad política para que ya se cristalice, se haga realidad esta reforma del Estado, pero insisto, estamos avanzando en los contenidos y esta iniciativa tiene que ver precisamente con los contenidos de la reforma del Estado.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna la iniciativa de Ley del Instituto de Defensoría Pública a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la

palabra al diputado Marcos Salazar Rodríguez, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

**El diputado Marcos Salazar Rodríguez:**

Con su permiso, diputado presidente

El suscrito ciudadano diputado Marcos Zalazar Rodríguez, representante del Partido del Trabajo ante la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a someter a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la iniciativa de reforma y adiciones al Código Penal del Estado de Guerrero y Código Procesal Penal, tomando en consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que es fundamental que en nuestra práctica legislativa mantengamos actualizado el marco jurídico de nuestro estado de Guerrero, en las diferentes ramas del derecho.

2.- Que aunado a lo anterior debemos reconocer que las exigencias de la transformación y momento social forma parte fundamental en la exigencia de reformas a todo lo que esté vinculado con la Ley Electoral que exige nuestra sociedad ir de la mano con la democracia y con ello el respeto a sus lineamientos, para que la misma goce de transparencia e imparcialidad en los procesos electorales respectivos.

3.- Que es necesario que el derecho sustantivo y adjetivo penal coadyuven con la transparencia de la democracia, para que en su momento los competidores y el pueblo en general tengan la confianza en sus marcos legales, como en las autoridades o funcionarios en turno y con ello haya un equilibrio equitativo entre las fuerzas políticas competidoras y la confianza de la sociedad, que el voto que emita será siempre una supremacía en la vida democrática de nuestro estado de Guerrero.

4.- Que consideramos urgente la reforma a los artículos 292, 293, 294 y 296 de la parte

sustantiva del Código Penal del Estado en vigor y al artículo 54 de la parte adjetiva del Código de Procedimientos Penales de nuestra entidad federativa; de ella se desprenderá que los funcionarios involucrados en materia electoral y los servidores públicos del gobierno del Estado eviten influir desde sus lugares de acción en los procesos electorales que sólo le corresponden a los ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos, actualmente los artículos señalados con anterioridad disponen:

Artículo 292.- Se impondrá multa de veinte a doscientos días de salario mínimo diario general vigente en el Estado o prisión de seis meses a dos años o ambas sanciones a juicio del juez, a quien:

Se propone:

Artículo 292.- se impondrá multa de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado y prisión de seis meses a tres años a juicio del juez a quien:

Sus fracciones se conservan igual

I...

...

Artículo 293.- Se impondrá multa de cien a quinientos días de salario mínimo diario general vigente en el Estado o prisión de seis meses a dos años o ambas sanciones a juicio del juez, a los ministros de cultos religiosos que, por cualquier medio, en el desarrollo de actos propios de su ministerio induzcan al electorado a votar a favor o en contra de un candidato o partido político o coalición, sus fracciones se conservan y

Se propone:

Artículo 293.- Se impondrá multa de ciento cincuenta a cuatrocientos días de salario mínimo general vigente en el Estado y prisión de uno a tres años, a los ministros de cultos religiosos que, por cualquier medio induzcan o haga proselitismo a favor de un candidato, partido político o promueva el abstencionismo en el desarrollo de actos propios de su ministerio.

Artículo 294.- se conserva igual y

Se propone:

Artículo 294.- Se impondrá multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Estado y prisión de dos a seis años, y será inhabilitado para ocupar cargos dentro de los órganos electorales, al funcionario electoral que: (sus fracciones se conservan igual solo se agrega la fracción XIII el siguiente párrafo).

I....

Cuando un funcionario electoral se involucre en actos de corrupción y ponga en riesgo la transparencia de una elección se aumentará hasta en una mitad más las penas previstas en el presente artículo.

Artículo 296.- Se conserva igual en su contenido y sus fracciones y

Se propone:

Artículo 296.- Se impondrá multa de trescientos a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Estado, prisión de cuatro a seis años y será inhabilitado para ocupar los cargos (y sus fracciones se conservan igual)

I...

II...

III...

5.- Como es de apreciarse se propone suprimir en cada uno de los artículos citados la frase "días de salario mínimo diario general" por "días de salario mínimo general", en virtud de que la aplicación lógica jurídica, cuando un juzgador aplica el derecho del tantum por cuanto hace a la sanción pecuniaria se hace una suma en días salariales, considerando que en términos de técnica gramatical la actual redacción es un pleonasma.

Del Código de Procedimientos Penales:

Artículo 54.- En su párrafo se conserva igual y

Se propone:

Cuando se trate de la investigación de hechos delictivos en donde se involucren a funcionarios de los órganos electorales, y funcionarios públicos del Estado, en donde a juicio del

Ministerio Público se reúnan los extremos legales procedimentales, el órgano investigador solicitará a quien corresponda que el denunciado se separe del cargo, hasta que se determine su situación jurídica para permitir una transparente investigación de los hechos.

Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querellante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten.

La policía judicial sólo puede recibir denuncias por delitos perseguibles de oficio, no de los sujetos a querrela, cuando en el lugar no haya agente del ministerio público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes.

Por lo antes expuesto y motivado, en términos de lo dispuesto por el numeral 197, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien emitir el:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 292, 293, 294 Y 296 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR Y AL ARTÍCULO 54 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR, POR CUANTO HACE A LOS DELITOS ELECTORALES Y AL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO DE INICIAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.

Único.- Se reforma y adiciona los artículos 292, 293, 294 y 296 del Código Penal en vigor del estado de Guerrero y el artículo 54 del Código de Procedimientos Penales vigente para el estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 292.- Se impondrá multa de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado y prisión de seis meses a tres años. (sus fracciones quedan igual)

I...  
...

Artículo 293.- Se impondrá multa de ciento cincuenta a cuatrocientos días de salario mínimo general vigente en el Estado y prisión de uno a tres años, a los ministros de cultos religiosos que, por cualquier medio induzca o haga proselitismo a favor de un candidato, partido político o promueva el abstencionismo en el desarrollo de actos propios de su ministerio.

Artículo 294.- Se impondrá multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Estado y prisión de dos a seis años, y será inhabilitado para ocupar cargos dentro de los órganos electorales, al funcionario electoral que: (se conservan sus mismas fracciones y se agrega un párrafo a la fracción XIII).

I...  
...

XIII.- Cuando un funcionario electoral se involucre en actos de corrupción y ponga en riesgo la transparencia de una elección se aumentará hasta en una mitad más las penas previstas en el presente artículo.

Artículo 296.- Se impondrá multa de trescientos a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Estado, prisión de cuatro a seis años y será inhabilitado para ocupar cargos dentro de la administración gubernamental hasta por cinco años, al servidor público que: (las fracciones se conservan igual como está establecido anteriormente en el Código).

I...  
II...  
III...

Del Código de Procedimientos Penales.

Artículo 54.- Se conserva su contenido en el artículo y se propone:

Cuando se trate de la investigación de hechos delictivos en donde se involucren a funcionarios de los órganos electorales, y funcionarios públicos del Estado en donde a juicio del Ministerio Público se reúnan los extremos legales procedimentales, el órgano investigador solicitará a quien corresponda que el denunciado se separe del cargo, hasta que se determine su situación jurídica para permitir una transparente investigación de los hechos.

Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querellante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten.

La policía judicial sólo puede recibir denuncias por delitos perseguibles de oficio, no de los sujetos a querrela, cuando en el lugar no haya agente del Ministerio Público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente decreto de reformas y adiciones al artículos 292, 293, 294 y 296 del Código Penal y 54 de Procedimientos Penales vigentes en el estado de Guerrero, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de mayo de 2006.

Es cuanto, diputado presidente

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero y Código de Procedimientos Penales del Estado a la Comisión de Justicia.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María De Lourdes Ramírez Terán, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

#### **La diputada María De Lourdes Ramírez Terán:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada María De Lourdes Ramírez Terán, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción I y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II; 170, fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración de esta Plenaria, iniciativa de decreto por medio del cual se reforman los considerandos cuarto, quinto y octavo; y se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Protección Civil del Estado número 488, del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que hago sobre la base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que es obligación de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinar sus acciones en materia de protección civil, de acuerdo a lo previsto por la fracción XXIX-I del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace necesario legislar en esta materia actualizando el marco jurídico para una plena vigencia, y un accionar público permanente e inmediato de los órganos de gobiernos y sociedad en general, en las tareas de prevención, auxilio y recuperación de la sociedad.

Que la Ley General de Protección Civil, en su artículo 15, primer párrafo dice: “Es responsabilidad de los gobernadores de los estados, del jefe de gobierno del Distrito Federal y de los presidentes municipales, la integración y funcionamiento de los Sistemas de Protección Civil de las entidades federativas y de los municipios respectivamente, conforme a lo que establezca la legislación local en la materia.”

Que el día 25 de junio de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Protección Civil del Estado, marco jurídico que de acuerdo a la relevancia que ha cobrado la protección civil, en razón de que es la materia que prevé la ocurrencia de los diferentes fenómenos naturales y propone las acciones para mitigar sus efectos, siempre a favor de la

salud, la vida, la propiedad y el entorno, por lo que hace urgente ampliar su estructura funcional, empezando desde su rango de unidad a subsecretaría de Protección Civil, en la que se contemplen las direcciones que sean necesarias y funcionales; de igual forma, contemplar la figura de las coordinaciones regionales en el Estado, para que de manera directa atiendan las emergencias y que sean los enlaces con las unidades de protección civil municipales, un departamento de Policía Ecológica, que atienda de manera exclusiva los problemas que repercuten y causan deterioro a nuestro medio ambiente, entre otros departamentos afines en la materia.

Que en el mes de enero de 2006, mediante decreto la actual dirección estatal de Protección Civil, propone reformar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a los artículos 5 y 33, reforma que crea la subsecretaría de Protección Civil y sus direcciones.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a consideración de esta Representación popular la siguiente:

DE DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS CONSIDERANDOS CUARTO, QUINTO Y OCTAVO; LOS ARTÍCULOS: 3, FRACCIÓN V; 4, FRACCIÓN II; 10, FRACCIÓN III, 13, FRACCIÓN II, CAPÍTULO V; 20, 21, 22 FRACCIÓN I, II, XI Y XIX; 23, 24 FRACCIÓN I A LA V, 25, 29, 31 FRACCIÓN V; INCISO "G" Y X; 33, 35, 38, 39, FRACCIÓN VI Y IX, 40, 43, 44, 45, 50, FRACCIÓN IV; 63, 69, 71, 77, FRACCIÓN IV; 83, 84, 85; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII-BIS Y XIII-BIS-A AL ARTÍCULO 2, V-BIS Y V-BIS-A AL ARTÍCULO 3, V-BIS Y V-BIS-A AL ARTÍCULO 4, III-BIS AL ARTÍCULO 10, II-BIS-A, II-BIS-B AL ARTÍCULO 13, XIV AL ARTÍCULO 16, I-BIS, IV Y V AL ARTÍCULO 21, DE LA FRACCIÓN I A LA XIII AL ARTÍCULO 22, DE LA FRACCIÓN I A LA XIII AL 22-BIS-A, 22-BIS-B, V-BIS AL ARTÍCULO 24, 25-BIS Y 86 BIS; Y SE

DEROGAN LAS FRACCIONES II Y III AL ARTÍCULO 21, IX, X XIV, XV, XVI, XVII Y XX DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO NÚMERO 488.

Artículo Único.- Se reforman los considerandos cuarto, quinto y octavo; los artículos: 3, fracción V, 4, fracción II, 10, fracción III, 13, fracción II, capítulo V, 20, 21, 22, fracción I, II, XI Y XIX, 23, 24, fracción I a la V, 25, 29, 31, fracción V inciso G, Y X, 33, 35, 38, 39, fracción VI Y IX, 40, 43, 44, 45, 50, fracción IV, 63, 69, 71, 77, fracción IV, 83, 84, 85; se adicionan las fracciones. XII-Bis y XIII-Bis-A al artículo 2, V-Bis y V-Bis-A al artículo 3, V-Bis y V-Bis-A al artículo 4, III-Bis al artículo 10, II-BIS-A, II-BIS-B al artículo 13, XIV al artículo 16, I-Bis, IV y V al artículo 21, de la fracción I a la XIII al artículo 22, de la fracción I a la XIII al 22-Bis-A, 22-Bis-B, V-Bis al artículo 24, 25-Bis y 86 Bis; y se derogan las fracciones II y III al artículo 21, IX, X XIV, XV, XVI, XVII y XX del artículo 22 de la Ley de Protección Civil del Estado número 488 para quedar como sigue:

Cuarto.- En este sentido, ante situaciones de riesgo o desastre, se consideró necesario instituir un Centro Estatal de Operaciones, derivado del Consejo Estatal de Protección Civil, al cual se deberán integrar los responsables de las dependencias y oficinas de las administraciones públicas estatal y municipales y, en su caso, las federales, que tengan representaciones en el Estado, así como por integrantes del sector social y privado, cuya participación sea necesaria para el auxilio y recuperación de la población afectada.

En esta nueva ley, se establece que la subsecretaría de protección civil, debe ser un órgano dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, encargada de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil en el Estado, así como de mantener el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, y privado, en apoyo a las resoluciones que dicten el Consejo Estatal o el Centro Estatal de Operaciones.

Quinto.- En el ámbito municipal se plantea que, en cada uno de los municipios del Estado es indispensable se establezcan sistemas de

protección civil funcionales y eficientes, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre dentro de sus respectivas jurisdicciones. Por otra parte, con el fin de que el nuevo Sistema Estatal de Protección Civil que propone funciones de manera integral, se consideró pertinente que en las escuelas, oficinas, empresas, fabricas, industrias, comercios, locales públicos o privados y, en general, en cualquier inmueble, construcción, servicio u obra que por su propia naturaleza, uso al que se destine o a la concurrencia masiva de personas, corran algún riesgo, deberán contar permanentemente con un Programa Específico de Protección Civil y un plan de contingencias, debidamente autorizados y supervisados por la Subsecretaría o unidad municipal de protección civil, según corresponda.

Octavo.- Para el caso de los ciudadanos o la sociedad civil organizada, en esta nueva ley se les otorgan la acción civil para denunciar ante la autoridad estatal o municipal, todo hecho o acto que cause o pueda causar riesgos, emergencias o desastres para la población. A través de este instrumento jurídico, se podrá hacer del conocimiento de la autoridad las conductas que contravengan las disposiciones legales, bastando para su procedencia que la persona que la ejercite aporte los datos necesarios para su identificación y una relación de los hechos que se denuncian. La autoridad ante quien se formule la denuncia, la turnará de inmediato a la subsecretaría o Unidad Municipal de Protección Civil, para que proceda en los términos de ley, sin perjuicio de que la autoridad receptora tome las medidas de urgencia necesarias para evitar que se ponga en riesgo la salud pública, la integridad o el patrimonio de las personas y de las instituciones.

En este sentido, a la subsecretaría o unidades municipales de Protección Civil, se les otorgan facultades para vigilar el cumplimiento de la ley y demás disposiciones que se dicten con base en ella y aplicar las medidas de seguridad y sanciones que correspondan. En materia de inspecciones de protección civil, que tendrán el carácter de visitas domiciliarias, las personas estarán obligadas a permitir las, así como a proporcionar toda clase de información necesaria para el desahogo de las mismas, fijándose las reglas procedimentales que permitan la garantía de

audiencia a los visitados y el respeto a sus derechos fundamentales.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

I...

XIII Bis. Evacuación Forzosa.- Es la acción precautoria que la autoridad competente de protección civil emplea, para el retiro de las personas de su lugar de alojamiento usual y ser trasladadas a un refugio temporal, ante la inminencia, alta probabilidad o certeza de que ocurra un desastre, como medida de protección y alejamiento de la zona de peligro para salvaguardar la integridad de las personas.

XIII Bis A. Toque de Queda.- Es una medida gubernativa que, en circunstancias excepcionales, prohíbe el libre tránsito, circulación o permanencia en vías públicas, en cierta hora, calles, colonias o ciudades ante la presencia de un fenómeno perturbador que ponga en peligro la integridad física de la ciudadanía

Artículo 3...

V. El subsecretario de protección civil.

V. Bis.- El director general de sistemas y normatividad.

V Bis-A.- El jefe de la unidad estatal de atención a desastres y protección ambiental.

VI. Los titulares de las unidades administrativas de protección civil de los municipios.

Artículo 4...

I...

II.- Crear los fondos de desastres estatal o municipal, según el caso, para la atención de emergencias originadas por riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres. Así como un presupuesto anual para la ejecución de los programas aprobados en materia de protección civil. La aplicación de estos recursos se hará conforme a las disposiciones presupuestales y legales aplicables;

III...

<p>V-Bis.- Establecer la evacuación forzosa.</p> <p>V-Bis-A.- Establecer el toque de queda</p> <p>Artículo 10...</p> <p>I...</p> <p>III.- La Subsecretaría de Protección Civil.</p> <p>III-Bis.- La Comisión de Protección Civil, de Seguridad Pública y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable del Honorable Congreso del Estado.</p> <p>Artículo 13...</p> <p>I...</p> <p>II.- El titular de la Subsecretaría de Protección Civil, quien fungirá como secretario ejecutivo;</p> <p>II-Bis.- El presidente de la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado.</p> <p>II-Bis-A.- El presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Congreso del Estado.</p> <p>II-Bis-B.- El presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable del Honorable Congreso del Estado.</p> <p>A convocatoria del consejo, se invitará a participar a los representantes de las organizaciones del sector social y privado, así como de las instituciones de educación superior del Estado, interviniendo en las sesiones con voz pero sin voto. Los cargos de consejeros serán honoríficos, excepto el del secretario ejecutivo, que es el subsecretario de Protección Civil, quien será designado por el titular del poder Ejecutivo estatal.</p> <p>Artículo 16.- Corresponde al presidente del Consejo:</p> <p>I. ...</p> <p>XIV-Bis.- En caso de ser necesario, establecer convenios de coordinación con las dependencias del gobierno federal, estatal, los municipios, las unidades de protección civil de los estados colindantes y con las instituciones del sector público, social y privado</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO V</p> <p style="text-align: center;">De la Subsecretaría de Protección Civil</p> <p>Artículo 20.- La Subsecretaría de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, es el órgano encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en apoyo a las resoluciones que dicten el Consejo Estatal o el Centro Estatal de Operaciones.</p> <p>Artículo 21.- La Subsecretaría de Protección Civil se integrará por:</p> <p>I.- Un subsecretario, que será nombrado por el gobernador del Estado;</p> <p>I.Bis.- Un director general de sistemas y normatividad y un jefe de atención a desastre y protección ambiental.</p> <p>II.- Derogada.</p> <p>III.- Derogada.</p> <p>IV.- Los departamentos de programas y acciones preventivas; de normatividad en protección civil; técnico y de investigación; de monitoreo e instrumentación de desastres; operativo de protección civil; de grupos voluntarios; de atención a emergencias y de policía ecológica. Así como las coordinaciones regionales; y</p> <p>V.- Las áreas técnicas, administrativas y brigadas o grupos de reacción inmediata que se consideren necesarias para el funcionamiento de la subsecretaría.</p> <p>Artículo 22.- La Subsecretaría de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I.- Promover y supervisar la elaboración del proyecto del Programa Estatal de Protección Civil, así como sus subprogramas, planes y programas especiales, y presentarlo al presidente del Consejo para su aprobación, así como su ejecución;</p> <p>I. Elaborar y mantener actualizado el</p>
--	--

inventario de recursos humanos y materiales disponibles en la Entidad, para hacer frente a un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre y coordinar su manejo;

- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII. Derogado.
- IX. Derogado.
- X. Promover la creación de grupos voluntarios de protección civil;
- XI.
- XII.
- XIII. Derogado.
- XIV. Derogado.
- XV. Derogado.
- XVI. Derogado.
- XVII.

XVIII. Promover la inspección, control y vigilancia, de los establecimientos de competencia estatal señalados en la presente ley y el reglamento, que por su operatividad representen algún riesgo potencial y/o real para la sociedad;

XX. Derogado.

Artículo 22 Bis.- La Dirección General de Sistemas y Normatividad, contará con las siguientes atribuciones:

I. Presentar al subsecretario de Protección Civil, la propuesta del Programa de Protección Civil, para su análisis y aprobación;

II. Vigilar la operatividad de los departamentos y áreas a su cargo;

III. Promover foros, conferencias o pláticas en materia de protección civil;

IV. Proporcionar información a los establecimientos públicos, sociales y privados y asesorar sus unidades internas de protección civil;

V. Proponer un programa de premios y estímulos a ciudadanos u organizaciones públicas y privadas, grupos voluntarios que realicen acciones relevantes en materia de protección civil;

VI. Promover la participación de los medios de comunicación masiva a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión;

VII. Promover la protección civil en sus aspectos normativos de coordinación y de participación;

VIII. Establecer acuerdos de coordinación con dependencias del gobierno del Estado y municipios, instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones preventivas y de trabajos de investigación en la materia;

IX. Llevar a cabo inspecciones de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgos por deslaves o derrumbes, altas pendientes, inundaciones, entre otros;

X. Realizar visitas de inspección a viviendas o establecimientos en general, que por alguna causa hayan sufrido daños en sus estructuras, cuando sea requerido por sus propietarios o encargados legalmente o, en su caso, cuando se trate de interés público o no será necesaria la solicitud;

XI. Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil;

XII. Promover la realización de visitas de inspección a los establecimientos de competencia estatal señalados por la ley y su reglamento; y

XIII. Las demás que señale la presente ley, el reglamento y las que determine el subsecretario o el presidente del Consejo.

Artículo 22 Bis A.- La Unidad Estatal de Atención a Desastres y Protección Ambiental, para su operatividad contará con las atribuciones siguientes:

I. Elaborar y proponer al subsecretario de protección civil, el proyecto del Programa de Protección Civil para su análisis y aprobación;

II. Establecer acuerdos de coordinación con dependencias del gobierno del Estado y municipios, instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones de auxilio o recuperación de la población que resultare afectada en la ocurrencia de un agente perturbador de origen natural o humano;

III. Operar y coordinar las acciones que desarrollen las coordinaciones regionales de protección civil en la entidad, tanto en la fase de prevención como de auxilio;

IV. Promover la capacitación del personal en las diversas ramas, así como a los integrantes de los grupos voluntarios de protección civil registrado ante la subsecretaría;

V. En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, implementar operativos para evitar daños a la flora y fauna silvestre y acuática;

VI. Proponer y operar la instalación de albergues temporales en cada una de las regiones del Estado, así como crear una base de datos de los centros médicos y hospitales públicos y privados;

VII. Diseñar manuales de operación que expliquen la fase de auxilio y restablecimiento de la población cuando haya sido afectada por algún fenómeno natural o humano;

VIII. Proporcionar información y dar asesoría a los establecimientos públicos, sociales y privados, para integrar sus unidades internas de respuesta y de promover su participación en las acciones de protección civil;

IX. Promover la integración de las unidades internas de protección civil en las dependencias y organismos de la administración pública estatal y de la federal establecidas en la entidad y de manera supletoria en las municipales;

X. Llevar el registro de los grupos voluntarios en el Estado;

XI. Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre;

XII. En caso de presentarse una emergencia, o alto riesgo, realizar los trabajos de evaluación para mantener informado al subsecretario; y

XIII. Las demás que señale la presente ley, el reglamento y las que determine el subsecretario o el presidente del Consejo.

Artículo 22 Bis B.- Para la operatividad de los

departamentos, áreas técnicas, operativas y administrativas señalados en las fracciones IV y V, del artículo 21, intervienen en las tareas que les marca el reglamento de la presente ley

Artículo 23.- La subsecretaría de protección civil, promoverá que los establecimientos a que se refiere esta ley, instalen sus propias unidades internas de respuesta, asesorándolos y coordinando sus acciones directamente o a través de las unidades municipales.

Los establecimientos deberán realizar, cuando menos tres veces al año, simulacros para hacer frente a altos riesgos, emergencias o desastres, asistido por la subsecretaría o la unidad municipal de protección civil, según corresponda.

Artículo 24.- Corresponde al subsecretario de protección civil:

I. Coordinar, supervisar y evaluar, todas las acciones que se realicen en el desarrollo de las atribuciones de la subsecretaría;

II. Coordinar las acciones de la subsecretaría con las autoridades federales, estatales y municipales, así como los sectores social y privado, en materia de la prevención y control de altos riesgos, emergencias y desastres; y

III. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la subsecretaría;

IV. Designar a los inspectores para realizar las visitas de inspecciones a los establecimientos de competencia estatal;

V. Ordenar la práctica de inspecciones a los establecimientos de competencia estatal, en la forma y términos que establece esta ley y, en su caso, aplicar y ejecutar las medidas de seguridad y sanciones que correspondan;

V Bis.- Asistir a las reuniones del Sistema Nacional de Protección Civil y representar a la subsecretaría ante cualquier instancia federal, estatal o municipal; y

Artículo 25.- En cada uno de los municipios del Estado se establecerán sistemas y unidades de protección civil, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y

apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre. Al frente de cada sistema, estará el presidente municipal.

Artículo 25 Bis.- En cada municipio, se integrarán consejos municipales de protección civil, adoptando las formas del Consejo Estatal, los cuales habrán de renovarse cada tres años.

Artículo 29.- Los sistemas municipales, a través de la unidad correspondiente, estudiarán las formas para prevenir los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres, así como reducir y mitigar sus efectos, debiendo desarrollar sus programas en coordinación con la subsecretaría de protección civil.

Artículo 31.- Los sistemas municipales de protección civil, independientemente de la forma de organización que hayan adoptado, deberán cumplir con los siguientes objetivos:

I...

V.- Realizar la inspección, control y vigilancia de los establecimientos e instalaciones de competencia municipal siguientes:

g.- Actividades o establecimientos que tengan hasta mil metros cuadrados de construcción;

X.- Las demás que señale su reglamento o acuerde el propio sistema municipal.

Artículo 33.- Esta ley reconocerá como grupos voluntarios a las instituciones, organizaciones y asociaciones a que se refiere la fracción X del artículo 2º, de este ordenamiento, que cuenten con su respectiva acreditación ante la Subsecretaría Estatal de Protección Civil.

Artículo 35.- A fin de que los grupos voluntarios internacionales, nacionales o regionales que deseen participar en las acciones de protección civil, obtengan su acreditación, deberán solicitar su inscripción ante la Subsecretaría Estatal de Protección Civil.

Artículo 38.- La preparación específica de los grupos voluntarios, deberá complementarse con la ejecución de ejercicios y simulacros, coordinados por la Subsecretaría Estatal de Protección Civil.

Artículo 39.- Corresponde a los grupos voluntarios:

I. Gozar del reconocimiento oficial una vez obtenida su acreditación ante la subsecretaría estatal de protección civil;

VI.- Coadyuvar en actividades de monitoreo, pronóstico y aviso a la subsecretaría de protección civil, de la presencia de cualquier riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre;

IX. Refrendar anualmente su acreditación ante la Subsecretaría Estatal de Protección Civil;

Artículo 40.- Los establecimientos a que se refiere este ordenamiento, sean de competencia estatal o municipal, tienen la obligación de contar permanentemente con un programa específico de protección civil y un plan de contingencias, los cuales deberán estar autorizados y supervisados por la Subsecretaría de Protección Civil o la unidad municipal según corresponda.

Artículo 43.- Para los efectos del artículo anterior, los patrones, propietarios o titulares de los establecimientos, procurarán capacitar a sus empleados y dotarlos del equipo necesario de respuesta, así como solicitar la asesoría de la subsecretaría o de la unidad municipal que corresponda, tanto para su capacitación como para el desarrollo de la logística de respuesta a las contingencias.

Artículo 44.- Cuando los efectos de los altos riesgos, emergencias o desastres rebasen la capacidad de respuesta de las unidades internas, sus titulares, sin perjuicio de que cualquier otra persona pueda hacerlo, solicitarán de inmediato la asistencia de la Subsecretaría o de las unidades municipales, según la magnitud de la contingencia, sin perjuicio de que la respuesta sea proporcionada por ambas autoridades simultáneamente.

Artículo 45.- Cuando debido a la magnitud de los altos riesgos, emergencias o desastres, sea necesaria la ocurrencia simultánea de las autoridades estatales y municipales de protección civil, la subsecretaría de Protección Civil será quien coordine los trabajos de respuesta ante la contingencia, en el lugar de los hechos.

Artículo 50.- El subprograma de prevención

agrupará las acciones tendientes a evitar o mitigar los efectos o a disminuir la ocurrencia de riesgos, emergencias o desastres; y a promover el desarrollo de la cultura de la protección civil en la comunidad. Su contenido será el siguiente:

I. ...

IV. Las acciones que la Subsecretaría de Protección Civil deberá ejecutar para proteger a las personas y sus bienes;

Artículo 63.- Las medidas que el gobierno del Estado deberá adoptar, a través de las dependencias involucradas o que tengan tareas afines en la materia, cuando se haya declarado formalmente zona de desastre de aplicación de recursos estatales son las siguientes:

Artículo 69.- Recibida la denuncia, la autoridad ante quien se formuló, la turnará de inmediato a la Subsecretaría de Protección Civil, o a la unidad municipal que corresponda, quienes procederán en su caso, conforme a esta ley. Lo anterior sin perjuicio de que la autoridad receptora tome las medidas de urgencia necesarias para evitar que se ponga en riesgo la salud pública, la integridad o el patrimonio de las personas.

Artículo 71.- La Subsecretaría de Protección Civil y las unidades municipales vigilarán, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley y demás disposiciones que se dicten con base en ella, y aplicarán las medidas de seguridad que correspondan.

Artículo 77.- Son medidas de seguridad las siguientes:

I.

II.

III. La demolición de construcciones o el retiro de instalaciones;

IV. El aseguramiento y decomiso de objetos materiales que por su naturaleza impliquen riesgo para la población;

V.

VI.

VII.

VIII.

Artículo 83.- Son autoridades competentes para imponer las sanciones a que se refiere el presente capítulo el subsecretario de protección

civil, y en los municipios el titular de la unidad municipal.

Artículo 84.- Cuando en los establecimientos se realicen actos que constituyan riesgo a juicio de la Subsecretaría de Protección Civil o de las unidades municipales, según corresponda, estas autoridades en el ámbito de su competencia procederán como sigue:

Artículo 85.- Cuando en los establecimientos se realicen actos o servicios que constituyan alto riesgo a juicio de la Subsecretaría de Protección Civil o de las unidades municipales, según corresponda, estas autoridades procederán de inmediato a suspender dichas actividades; también ordenarán la desocupación del inmueble y aplicarán las demás medidas de seguridad que resulten procedentes enunciadas en el artículo 77 de este ordenamiento, además de las sanciones señaladas en otros ordenamientos.

Artículo 86 Bis.- Ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural o humano que pongan en grave peligro la vida y la salud de las personas, previa evaluación de daños realizada por la subsecretaría, el presidente del Consejo propondrá al titular del Poder Ejecutivo, se establezca la evacuación forzosa o, en su caso, el toque de queda, para tal efecto se hará en términos de lo previsto por el reglamento de la presente ley.

Artículo 88.- Los responsables de actos que generen daños en el medio ambiente serán sancionados en los términos de la legislación penal local vigente, en materia de salud pública, equilibrio ecológico y protección al ambiente, los reglamentos de policía y buen gobierno y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de mayo de 2006.

Atentamente.

Diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna la presente iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero número 488, a la Comisión de Protección Civil.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

La justicia en el estado de Guerrero se ha caracterizado por su lentitud, esto no es privativo de nuestra entidad, sino más bien de todo el territorio nacional, con carencias tanto materiales como humanas y económicas. Es por ello que cada día la sociedad exige urgentemente sin pérdida de tiempo un buen servicio público, sin que signifique que las cargas de trabajo sean obstáculo para dicho fin.

El actual sistema de impartición de justicia se torna impersonal, insensible, carente de toda voluntad, burocratizado, sumamente largo y caro.

El acusado ve raramente al juez, pareciera que los juicios no son entre personas sino entre bultos de papel, concentrándose el proceso en documentos que van y vienen, donde lo crucial no es la sustancia, sino el cumplimiento de fechas y recursos.

Hasta hace poco se suscitó en México un Foro Internacional sobre Juicios Orales, en que representantes populares de distintos partidos estuvieron de acuerdo en la necesidad de reformar el actual sistema de justicia escrita e

implementar a nivel federal los juicios orales y homologar las obligaciones básicas de todo el país.

Cabe mencionar que a través de la consulta nacional para una reforma integral y coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, convocada por la Suprema Corte de Justicia, se desprendieron propuestas a través de la percepción de los ciudadanos, externando que en la actualidad los juicios escritos, independientemente de la materia de que se trate, se tramitan con lentitud, se prestan a la opacidad y permiten la corrupción, por lo que para combatir esos vicios se plantea la oralidad como camino.

Actualmente países como Colombia, Costa Rica y Argentina han optado por realizar juicios orales, es decir, evitar procedimientos tardíos para efectuar en tiempos cortos una sentencia, reduciendo el tiempo procesal hasta en un 50 por ciento.

En el foro antes mencionado, expertos latinoamericanos en sistemas de justicia recomendaron a México aprovechar las experiencias sobre juicios orales en otros países que permitirán mejorar sus sistemas de aplicación de la ley y recuperar la confianza de la sociedad, ya que se citaron indicadores en los que se reflejan que el 80 por ciento de los mexicanos no tienen confianza en los jueces, 60 por ciento opina que la justicia es mala y el 59 por ciento considera que con un soborno puede obtener un fallo favorable.

Estados como Nuevo León, Chihuahua y Oaxaca están empezando a utilizar este modelo para juicios menores y sentencias no mayores a tres años de cárcel.

Los juicios orales es un tema que deberemos abordar obligatoriamente, simplemente para estar actualizados, el estado de Guerrero no debe de quedarse atrás entre métodos que a todas luces son más eficientes, nosotros los legisladores somos parte de su actualización, pero es una idea que debe tratarse con mucha delicadeza y metodología, reflexionarla paso por paso, no se está hablando de revolucionar el sistema judicial, sino de evolucionarlo a las nuevas exigencias del pueblo.

Nosotros como representantes populares debemos de buscar las reformas necesarias para la actualización de nuestro Poder Judicial, pero se que no es sólo un trabajo de nosotros, hay que unir fuerzas, hemos estado distantes, no hemos tenido el acercamiento necesario, sabemos que el Poder Legislativo y Judicial son distintos, pero el fin que perseguimos es uno, el bienestar de Guerrero.

Debemos recordar que cada uno de los tres poderes de la Unión son importantes para lograr el bien común entre los gobernados, cada uno necesita de la ayuda del otro, es un equilibrio que Locke, Hobbes y Montesquieu lograron perfeccionar.

En esta intervención no he venido a criticar ni a violentar el estado de derecho, sino a tomar conciencia de la necesidad actualizar e interactuar con el Poder Judicial, implementar foros de consulta, no en vano el maestro Burgoa, que en paz descansa, mencionó que los jueces son parte importantísima para la reforma de nuestras ordenanzas legales, ya que ellos viven día con día el sentir de las leyes. Tomando uno de tantos ejemplos se encuentran las iniciativas que se han dado en torno a un nuevo Código Familiar, que en lo particular es buena idea, pero de mucha utilidad sería que se discutiera con la opinión de distintos jueces y magistrados de las salas familiares, y porque no, de colegios de abogados, universidades y demás, para que en caso de su aprobación saliera ya un código totalmente reformado, de acuerdo con las necesidades actuales que se viven día con día, les vuelvo a recordar, esto sólo como ejemplo. Vamos trabajando juntos uniendo criterios para una reforma integral del Estado.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

El día de ayer la Sala Superior del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la federación, emitió una resolución histórica para el país que deja en claro que es ilegal la campaña de agresión del PAN en contra de Andrés Manuel López Obrador, la litis como dirían los abogados, consistió en determinar si el contenido de los spots violaban o no el régimen jurídico que se aplica a la propaganda electoral en las contiendas.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación afirmó con esta resolución que como lo establece la normatividad en la materia, es deber de los partidos políticos o las coaliciones, abstenerse de proferir expresiones que impliquen diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigren a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a los partidos políticos y a sus candidatos, en particular durante las campañas electorales y en la propaganda que utilicen.

Sobre la leyenda, esta leyenda recurrente del PAN, un peligro para México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación indicó que no tiene el mensaje manifiesto de difundir preponderantemente una crítica razonada, una oferta política o un programa electoral, sino por el contrario, persigue empañar la imagen pública del candidato Andrés Manuel López Obrador, toda vez que conducen a la población a formarse la imagen de que el candidato a la Presidencia de la República por la coalición Por el Bien de Todos sea considerado como un peligro para el país.

En esta resolución el magistrado presidente de la Sala Superior Leonel Castillo González, destacó que de lo que se trata es de construir un debate civilizado que tenga principios de veracidad, objetividad, racionalidad y que precisamente allí se encuentra el derecho a la información.

Se agrega en el cuerpo de la resolución que ya está consultable en la página de la Sala Superior del Tribunal Electoral que si los hechos que sirven de base a un mensaje no resisten el canon de veracidad, si las consecuencias que se les atribuyen son completamente desproporcionadas, estos no cumplen con los elementos del derecho a la información y que, por tanto, están afectando a la ciudadanía y obviamente que ordena su retiro.

Este revés para el PAN y esta resolución que

le da la razón a la Coalición por el Bien de Todos y le da la razón, esto que públicamente se había denunciado de la campaña de agresiones, también fija criterios para el IFE que había calificado estos spots como un ejercicio de la libertad de expresión y con esta resolución de la Sala Superior se establece que los mensajes panistas “no son aptos ni idóneos para fomentar el voto racional del electorado ni coadyuvan a una mejor comprensión de las propuestas de los candidatos contendientes y a la valoración de sus propuestas para solucionar los problemas nacionales”.

Compañeras y compañeros:

Esta histórica resolución fija criterios para la conducción del IFE y frena la campaña de agresiones del PAN hacia Andrés Manuel López Obrador, es sin duda esta resolución una defensa de la legalidad, pero sobre todo una defensa de contiendas civilizadas donde las agresiones no deben tener cabida, sin duda servirá para privilegiar campañas de propuestas y frenar las agresiones y los insultos.

Por eso quisimos traer a este Pleno esta histórica resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que frena las agresiones del PAN en contra del candidato de la Coalición por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, para hechos, hasta por cinco minutos.

#### **El diputado Martín Mora Aguirre:**

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que el asunto que acaba de plantear el compañero Solorio merece atención especial, dada la situación que venía prevaleciendo y que afortunadamente el Trife, le acaba de dar una resolución justa, una resolución que viene realmente a contribuir en la democracia de este país.

El IFE no fue capaz de ver el esquema de guerra sucia que se vino haciendo en contra de

Andrés Manuel López Obrador, candidato a presidente de la República por la coalición del PT, Convergencia y PRD no fueron capaces o no quisieron tratar de detener esta injusticia en contra de nuestro candidato, pero sí permitieron que el presidente de la República Vicente Fox Quesada actuara como verdadero matraquero en la campaña de Felipe Calderón, por sus siglas lo vamos a llamar fecal, que quiere decir Felipe Calderón, por supuesto, no vayan a ser mal pensados.

Se ha manifestado y hemos visto en el estado de Guerrero el uso de recursos federales para la compra del voto y me van a preguntar los compañeros del PAN, ¿dónde, cómo y cuándo? y yo les voy a decir que se vayan al distrito I, donde están regalando rotoplas, miles y miles de rotoplas a familias de escasos recursos y muchas toneladas de cemento que fueron repartidas en la casa del señor Lorenzo Galindo de Villamadero, municipio de Tlalchapa y donde el compromiso era el voto, yo me preguntaría ¿a título de qué un señor que no tiene ninguna representatividad, que no es delegado de nada le llegan alrededor de 10 trailers de cemento para repartirlos en todo un municipio y en toda una región?, ¿de dónde saca este señor esos recursos?, pues lo saca precisamente diciendo “me los mandó el presidente de la República para que yo los reparta, a favor del PAN debe ser el voto”.

Entonces a mí me parece inmoral la actitud que ha tomado el Partido Acción Nacional con su candidato fecal, para tratar de ganar a la mala una campaña donde no va a ganar jamás, por esa razón celebro que el Tribunal federal haya determinado que esa campaña de guerra sucia por fin termine.

Yo invito a mis compañeros diputados que han manejado en diversas ocasiones que el presupuesto hay que cuidarlo, que hay que cuidar las finanzas, decirles que lamentablemente el gobierno federal se propone o se propuso a través de argucias del fondo petrolero, de incluso las remesas de los migrantes que están en los Estados Unidos, dar la imagen de que este país está creciendo, pero en la segunda mitad del año va a venir la crisis y Fox, como es su costumbre, va a intentar culpar al pueblo de México, porque van a votar por López Obrador y va a decir que fue consecuencia del voto hacia López Obrador.

Lo decimos muy a tiempo, y lo vamos a ver en su momento, así que celebremos este gran hecho democrático por parte del Trife.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, para hechos, hasta por cinco minutos.

**El diputado Benito García Meléndez:**

Con su venia, diputado presidente.

Es evidente que los compañeros están nerviosos y que esta no es una elección de Estado, el Partido Acción Nacional respetuosamente va a acatar la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al mismo tiempo debemos comentar que el partido recurrirá también al Tribunal para que no se trasmitan los spots que están transmitiendo el PRD en los que califica al candidato del PAN de mentiroso y lo liga a la aprobación del Fobaproa.

En una campaña se dicen muchas cosas y evidentemente en este caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial es el juez, es el que en este momento está diciendo que saquen algunos spots, lo cual se hará, pero quizás lo que tenga nervioso a los compañeros es que al lado de esta nota, donde también se comenta la decisión del Tribunal, están comentando que el candidato Calderón lleva 39 puntos y el candidato López Obrador lleva 35.

Entonces Martín, Ramiro, quizás esto es lo que los tiene nerviosos y creo que aquí lo que debemos de hacer es dejar que las instancias competentes sean las que decidan y nosotros, lo que tendríamos que hacer es ponernos a hacer nuestro trabajo.

El Partido Acción Nacional va a respetar la decisión de los mexicanos el 2 de julio, lo que decidan los mexicanos el 2 de julio es el presidente que tendremos para los próximos seis años, no adelantemos vísperas de quien va a ser el candidato, cada quien quiere que su candidato sea el que gane la elección, seamos respetuosos de la decisión que tomarán los mexicanos el próximo 2 de julio, no adelantemos vísperas,

seamos respetuosos con los candidatos, con el proceso, con la decisión que vamos a tomar el próximo 2 de julio.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, por alusiones.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

No es necesario que digan los panistas que van a acatar o no la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la última instancia en materia electoral y esa obviamente que debe cumplimentarse a cabalidad, es decir, es indispensable que se cumpla y se acate.

Respecto del señalamiento del nervio, me parece que están desesperados, incluso si usted estudia bien esa encuesta que está mostrando el periódico *Reforma* compañero diputado, si usted la estudia bien, el periódico *Reforma* que usted cita compañero del PAN, usted puede leer ahí en esa encuesta que su candidato cae un punto respecto de la encuesta anterior, es decir el mismo *Reforma* presentaba a Calderón con 40 puntos y hoy lo presenta con 39 y Andrés Manuel López Obrador que el mismo *Reforma* en la encuesta anterior presentaba con 33 hoy lo presenta con 35 puntos, la realidad sin duda ya no la pueden ocultar con este maquillaje de encuestas que emprendieron.

Pero incluso, esa misma encuesta si ustedes las estudian bien señala un empate técnico de 40 a 40 entre el candidato del PAN Felipe Calderón y el candidato Andrés Manuel López Obrador respecto de las y los ciudadanos que no tiene preferencia de partido, que como usted sabe son los mas en este país y son finalmente quienes determinarán la elección.

Mi postura fue para señalar que esta resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación frena la campaña de agresiones del PAN en contra de Andrés Manuel López Obrador y yo creo que esto lo tenemos que celebrar y que reconocer todos, porque esto le abona a la construcción de una campaña civilizada, a que

se privilegie en las propuestas y se abandonen las diatribas.

Es cuanto.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Rodríguez Otero, para hechos, hasta por 5 minutos.

**El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Seguramente ahora vamos a hacer un diálogo entre panistas y algunos compañeros del PRD y algunos compañeros solamente van a ser amables espectadores y van a estar divirtiéndose mucho.

Quiero decir que primero, ya como se ha mencionado de las iniciales, ya que menciona las iniciales de nuestro candidato, también si le damos algún arreglo al nombre del otro candidato, en lugar de llamarse Andrés Manuel que se llamara Manuel Andrés, sus iniciales serían MALO, por lo tanto también para que lo vean.

La resolución que da el Tribunal definitivamente el Partido Acción Nacional la va a respetar, porque somos un partido que si cree en el derecho y que si cree en la ley y que respetamos la ley y también da muestra clara que los tiempos pasados ya no son como ahora y seguramente seguirán cambiando para bien, ya no el presidente de México mete las manos en el Poder Judicial y saca un acuerdo o saca una sentencia conforme a lo que dicte el presidente y no conforme a lo que marque la ley, es una muestra de que aún teniendo el Partido Acción Nacional en este momento la responsabilidad de gobierno, hemos sido respetuosos y el presidente de México no se ha metido en este asunto del Tribunal.

Que bueno que llamen al respeto, pero el respeto se gana compañeros, no se vale que al presidente de México, independientemente del partido, de la expresión política que sea que lo callen y que le digan chachalaca, sí exigen

respeto, pero son los primeros que hacen agravios en contra de nuestro presidente, de todos y cada uno de los mexicanos, claro que sí, traemos 39 por ciento según las encuestas y seguramente el 2 de julio va a ser más del 39 por ciento y seguramente el otro candidato Manuel Andrés, MALO por sus siglas, trae escasamente el 35.

Ahora resulta que él ya no cree en las encuestas, ahora resulta que las cosas ya no son como eran antes, referente a los recursos que se han manejado aquí, yo creo que el león piensa que todos son de su misma condición, no hay recursos del gobierno federal para las campañas, eso es un hecho, el recurso bien administrado del gobierno federal se ha invertido en beneficio de todos los mexicanos y no se ha gastado como se hacía anteriormente.

También quiero mencionar que ya se está diciendo aquí en esta tribuna que en caso de ganar y que después algo suceda mal en el país va a ser por la responsabilidad del presidente Fox, ya se están tomando el mejoralito antes de enfermarse, cosa que considero yo que ya les están empezando a temblar las piernas y va a ser tiempo de que se tomen su té para calmar sus nervios.

Según las encuestas bajamos un punto porcentual, pero seguimos arriba, uno es la diferencia, tal vez bajamos un punto, pero seguimos en el número uno de las preferencias electorales y espero que el 2 de julio los mexicanos salgan y expresen su sentir que eviten el peligro para México.

Ahora resulta y se reconoce que estamos empatados, cuando antes se decía que estábamos muy por debajo que prácticamente no tenemos nada que hacer, ahora resulta que vamos empatados según algunos compañeros, yo solamente quiero concluir compañeros diputados y compañeras diputadas que el candidato del nuevo PRI, Andrés Manuel López Obrador, sí representa un peligro para México definitivamente, sí necesita el ciudadano salir a votar, necesita pensar bien en el futuro de todos los mexicanos y que eviten que el nuevo PRI gobierne este país.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado

Fernando Donoso Pérez, hasta por 5 minutos, para hechos

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con su permiso, diputado presidente.

La última vez que se escuchó que quien no pensara igual a uno era un peligro, hablaba Hittler de los que no eran de la raza aria, hemos visto, aparte de lo que el Trife mandata y el PAN tiene que cumplir, también hay por ahí otro revés, algún juez le dio la razón a la presidenta, a la primera dama, a la parte de la pareja presidencial, de la pareja que gobierna este país, pero una instancia superior le dice no, que regrese el asunto y que la periodista Olga Guorman y la revista proceso tenían razón, los tiempos pasados ya no son como los de ahora, hoy me queda clarísimo que el jefe de campaña de Fecal es Fox, desatado.

Hace seis años sufrían y protestaban del presidente Zedillo que estaba en campaña y ni sombra de lo que está haciendo ahora el señor Fox, las encuestas son muy claras, Andrés Manuel López Obrador iba arriba, el candidato de Acción Nacional del segundo lugar fue alcanzando, lo alcanzó, lo rebasó y hoy la tendencia va a la inversa, hoy estamos viendo los números, pero son los números de hoy, las tendencias es que el azulito va para abajo y el amarillo va para arriba y el 2 de julio va a estar arriba Andrés Manuel López Obrador.

Además me llama mucho la atención y aquí tengo la encuesta de Mitofsky, cuando a pocos días de la elección de Guerrero Mitofsky aseguraba y el *Reforma* aseguraba 4 puntos arriba el PRI sobre el PRD en Guerrero y la realidad es que una semana después eran 12 puntos la diferencia.

La encuesta que vamos a ganar, la encuesta que por el bien de todos los mexicanos van a plasmar el 2 de julio, le va a dar una victoria contundente a Andrés Manuel López Obrador y la pareja que gobierna este país va a pasar a la historia como la pareja que llegó a gobernar tarde y se fue temprano por estar entretenidos en la campaña de Felipe Calderón.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez.

**El diputado Benito García Meléndez:**

Con su venia, diputado presidente.

Bueno, debo de reconocer que el diputado Donoso está asentando y reconociendo que el candidato Felipe Calderón va arriba por cuatro puntos. El hecho de que, bueno, supone que las encuestas para el 2 de julio van a marcar una tendencia diferente eso será cuestión de darle seguimiento en estos meses o en estas semanas y ver que es lo que ocurre y que es lo que los mexicanos deciden.

En estos últimos días, en una entrevista si es que le creen a su candidato, él decía, afirmaba que llevaba 10 puntos de ventaja sobre su más cercano contendiente y cuando las tendencias lo señalaban a la alza, o estaba arriba, si las creían pero cuando ya van abajo ya no las creen.

Expresarse del candidato del Partido Acción Nacional de la manera que lo han hecho los compañeros diputados en esta Tribuna me parece soez y falta de respeto y yo terminaré diciendo que como lo dije anteriormente bueno, la discusión inició porque un diputado festejaba que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación hubiera dado una decisión en un sentido, lo cual nosotros mencionamos que se acatará, estamos supeditados a las decisiones que tomen las instancias correspondientes y así mismo que respetaremos las decisión de los mexicanos el 2 de julio, no estemos dando por adelantado que va a ganar algún candidato, nuestro candidato, porque es una falta de respeto al pueblo de México, el pueblo de México es el que va a decidir y yo diría que estos temas en vez de que estuvieran tan apasionados aquí discutiendo quien va ser el próximo presidente, yo diría que la función de este Honorable Congreso es otra, deberíamos estar preocupados por sacar la reforma del Estado, estar preocupados por estar haciendo nuestro trabajo y dejar estos temas que se decidirán el 2 de julio y que sean los candidatos los que hagan su trabajo, el pueblo de México quien valore las propuestas de los candidatos y que vayamos a votar el 2 de julio y que en las urnas y no en la

tribuna decidamos quien va ser el próximo presidente de México.

Hago un llamado para que en estas semanas y este próximo mes exista la cordura en esta Legislatura y que por encima del proceso electoral yo creo que las funciones de esta Quincuagésima Octava Legislatura están muy bien enmarcadas, creo que si queremos hacer trabajo electoral para nuestros candidatos, bueno pues vayamos al campo, a los distritos, hablemos con la ciudadanía, hay que convencerlos, creo que hay otras maneras de colaborar con nuestros candidatos, pero que no será a través de esta Tribuna donde lograremos tener mayor simpatía para nuestro candidato, creo que si el nervio es lo que a algunos compañeros los tiene preocupados, en vez de preocuparse que se ocupen en sus distritos y que dejemos la Tribuna para que sea utilizada de mejor forma.

Muchas, gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Donoso, por alusiones.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Yo creo que mi compañero no entendió lo que yo dije, yo nunca dije que reconozco la encuesta del *Reforma*, justamente puse el ejemplo de la encuesta que manipula el periódico *Reforma*, la encuesta la gana quien la paga, es evidente y si se hace una revisión de esa encuesta es evidente el cambio que se hizo de los segmentos a encuestar, es evidente, para modificar.

Nosotros sabemos los 8 puntos que lleva de ventaja Andrés Manuel López Obrador, lo sabemos, hoy estamos mostrando una encuesta que ha manejado siempre la tendencia a favor del PAN y hoy demuestra por las curvas de las gráficas de la encuesta que va a ganar Andrés Manuel López Obrador, lo dice esa gráfica de esa encuesta que manda hacer Acción Nacional.

Pero por supuesto que no la reconocemos y por supuesto que no venimos a esta Tribuna a decir como va a votar el pueblo de México, esa decisión es del pueblo de México y sabemos donde está, y sobre las iniciales del candidato de

Acción Nacional, yo no soy su papá, yo no le puse Felipe ni le puse Calderón, si le molesta le podemos decir felicalhi, o fc, o Felipe o como quieran, Felipe Calderón vamos a dejarlo así, para satisfacción de a quien le gusta el nombre del señor.

Gracias.

**El Presidente:**

¿Sí diputado, en qué sentido?.

Solicito orden en la sesión.

Es esta Presidencia quien decide darle el uso de la palabra de acuerdo a los criterios que tenemos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez.

**El diputado Benito García Meléndez:**

Diputado Donoso, si entendí muy bien cual es su mensaje, de hecho debo decirle que hay ocho encuestadoras que ponen por encima al candidato Calderón, repito, será la ciudadanía, yo creo que no vale la pena estarnos peleando aquí, si usted dice que las encuestas las hizo el PAN, en todas las encuestas sale arriba el candidato Calderón.

Esperemos a que el 2 de julio el pueblo de México decida, no anticipemos vísperas, no estemos nerviosos, trabajemos, hagamos el trabajo para el cual nos puso aquí, el pueblo de Guerrero y no utilicemos esta Tribuna para estar haciendo trabajos proselitistas.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez y leemos la lista de oradores de acuerdo al orden de registro que se tiene.

Posteriormente está el diputado Ramiro Solorio Almazán, después sigue el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, el diputado José Luis Ramírez Mendoza, el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero y el diputado Martín Mora Aguirre.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Se pide insistentemente que no se use esta Tribuna para ese tema, pero se regresa a seguir tocando el tema.

Yo insisto en que en el caso de Guerrero todas las encuestas hablaban de 2 y 4 puntos de ventaja del PRI sobre el PRD y una semana después la realidad es que fueron 13 puntos a favor del PRD y para que respetemos la Tribuna y hablemos con la verdad, hoy se acaba de mencionar ocho encuestadoras, quisiera saber los nombres.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Parece que lo más saludable es precisamente venir a esta Tribuna a presentar estos elementos técnicos, esta resolución de 121 cuartillas, que insisto está consultable en la página de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que sin duda alguna, por como venía operando la campaña del PAN, una campaña sin ideas, una campaña exclusivamente de agresiones, seguramente va a marcar el derrumbe del PAN porque lo deja ya sin nada, es decir, no hay ideas, no hay propuestas y ahora le quita las agresiones, la máxima instancia en materia electoral, sin duda alguna marcará el inicio de un derrumbe muy claro y que obviamente es necesario en esta Tribuna señalar lo que si ofende, lo que si es ofensivo a toda la sociedad, a toda la nación y lo que es ofensivo es la elección de estado que se está implementando desde la Presidencia de la República, lo que es ofensivo es el uso del erario público y lo que es un doble agravio es la impunidad, los casos concretos de impunidad que es un doble agravio para la sociedad.

Ahí están los hijos de la señora Martha que compraron vivienda al IPAB en unos cuantos miles de pesos para venderlas en cientos de miles de pesos cada una, eso es impunidad, ahí está "Vamos México" que se benefició de la

triangulación de recursos de la Lotería Nacional, de la impresión de libros de texto gratuito y del material incautado en las aduanas, eso es impunidad.

Ahí está Carmen Segura y el desvío de recursos del Fondo de Desastres Naturales por 1 200 millones de pesos que fueron a dar a actividades políticas en zonas donde no ocurrieron desastres naturales, eso es impunidad, ahí está la desviación de recursos públicos destinados a combatir el VIH-SIDA para la compra de tangas de Provida, eso es impunidad, eso es lo que ofende a la sociedad, eso es precisamente lo que debe cambiar en este país y me parece que esta resolución histórica de la Sala Superior que frena las agresiones, lo que busca es privilegiar precisamente una campaña civilizada de propuestas, yo creo que lo mejor que se debe hacer es reconocer y celebrar esta resolución de la sala superior.

Reconozco la participación del compañero Benito, compañero Francisco Rodríguez, reproduce precisamente esta ausencia de ideas y reproduce la diatriba incluso aquí mismo, aún cuando su propio compañero del PAN Benito confirma que efectivamente hay que cumplir con esta resolución que es inapelable, inatacable por ser la última instancia jurisdiccional en materia electoral.

Es cuanto.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Francisco Rodríguez Otero, por alusiones.

**El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:**

Gracias, diputado presidente.

Bueno, lo que hemos mencionado aquí solamente es lo que consideramos tanto el diputado Benito García Meléndez, coordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional como un servidor.

Y no hemos dicho mentiras, definitivamente no se ha mentado, hemos hablado de realidades, no es posible o no sé que quiso decir el candidato López Obrador cuando le llama matraquero a

nuestro presidente, porque muchos de los que estamos aquí hemos echado porras, si eso es de porras, entonces aquí hay diputados matraqueros y no digo nombres pensando que tengan esa gran imaginación considero un error.

Se habla de la pareja presidencial, pienso que es el primer presidente de México que le da su lugar, un lugar que merece a su señora esposa y también la relevancia y la importancia de las mujeres, solamente que quieran que las mujeres se las pasen encerradas en su casa o tal vez como se puede apreciar que no sabemos quien va a ser la que será presidenta del DIF nacional, o tal vez va a ser ¿cómo se llama su chofer?, Nacho, Nicho, Nico el supersecretario o bueno, vamos a ver que cosa es lo que pasa, pero seguramente México será mejor y seguramente los mexicanos van a pensar bien las cosas.

También aquí en este periódico del *Reforma*, donde viene la encuesta que por cierto nos da el triunfo a nosotros, nos da el triunfo a Fe-lipe porque yo si le tengo fe y muchos mexicanos también le tienen fe a Fe-lipe.

Aquí viene algo de alguna corrupción que se llevó a cabo, algo de lo mucho que se ha sabido en el gobierno del Distrito Federal, para colocar publicidad en 2 mil 500 parabuses, tal vez algunos de ustedes traen el *Reforma* sino ahorita con mucho gusto se los hago llegar a sus curules para que se den cuenta que siguen saliendo a flote la corrupción y los malos manejos de los recursos que se hicieron en el gobierno del Distrito federal.

Solamente quiero hacer memoria a un dicho “dime con quien andas y te diré quien eres”, quien es Ímaz, Bejarano y si nos queremos venir a Guerrero vamos a ver quien es el coordinador de la campaña en el estado de Guerrero.

Veamos como quedó la administración municipal de Acapulco, como estamos en Acapulco ahorita, bueno diputados, simplemente es cuestión de que reflexionemos y seguramente los diputados como atinadamente lo dice mi coordinador, no estamos aquí para juzgar o para decir va avanzando fulano y perengano va disminuyendo, estamos aquí para legislar y mucha falta hace que legislemos aquí en el estado de Guerrero.

Gracias, por su amable atención.

### El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, para hechos, hasta por 5 minutos.

### El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Gracias, diputado presidente.

Bueno, es lamentable que se venga hasta esta Tribuna a defender lo indefendible, lógicamente que los analistas políticos saben que es lo que está sucediendo, hay muchos que se van a quedar con la ilusión de llegar nuevamente a la Presidencia de la República, es lamentable que se venga a querer denostar en contra de nuestro candidato Andrés Manuel porque le llamó chachalaca al hablador de Vicente Fox, sin embargo, cuando Vicente Fox fue candidato mis amigos del PRI deben de saber que tanto hablaba cuando decía que iba a sacar a las tepocatas, a las víboras prietas, a las ratas de dos patas del palacio nacional y es poco, porque hablaba más y más de quien en ese momento estaba en Palacio Nacional y que iba ir Fox con sus botas a pisar y sacar todas esas víboras que había en palacio nacional y sin embargo en aquel entonces como era Vicente Fox los panistas callaron, sin embargo vemos que ellos que se creen muy dignos y que supuestamente son muy católicos y que tienen una fe férrea, veo que no están demostrando que realmente esa fe que tienen la estén llevando adelante y que estén a favor de la creencia de Dios como siempre lo han promulgado y que él va a poner a los panistas en su lugar.

Yo creo que como ellos lo dicen y creen mucho en la fe cristiana y en Dios, el día dos de julio Dios va a castigar a los que realmente están mintiendo.

Entonces, en ese sentido creo que venir a esta Tribuna a defender lo indefendible es imposible ya, la burbuja se está desgranando donde estaba y ya bien desinflada, en picada ya nadie va a poder detener, porque ya no tiene coordinador de campaña Felipe Calderón porque a Fox ya lo callaron supuestamente, pero como decía el candidato del PRI, no porque sea una concesión graciosa, sino porque es una obligación por ley que tenía que hacer el presidente, así lo dijo el

candidato del PRI Madrazo en una declaración, porque dice vamos ha hacer una concesión y me voy a callar, pero dice Madrazo no, es que es una obligación, porque a todo lo que hace Fox, quiere hablar a favor de los panista, pero lamentablemente todo llega a su fin y el fin del PAN y de su candidato el 2 de julio va a terminar.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Ramírez Mendoza, para hechos hasta por 5 minutos.

**El diputado José Luis Ramírez Mendoza:**

Compañeras, compañeros.

Hace algunos meses cuando muchos prendimos la televisión vimos a un hombre alto y de bigotes diciendo que en ese pueblo donde él estaba en un alto porcentaje de hogares había lavadoras y dijo pero no crean que las lavadoras de dos patas, eso lo dijo el señor alto y bigotón.

Este lugar es libre y libertador de ideas y no lo podemos cancelar, la forma de cómo razonan muchos de mis compañeros diputados en lo personal yo la respeto, pero como integrantes de un sistema de corrupción yo la critico, a nosotros en el PRD no nos ponen nerviosos los puntos que pueda tener el licenciado Felipe Calderón Hinojosa, militante y candidato del Partido Acción Nacional, a nosotros en el PRD nos pone nerviosos el hecho de que durante muchos días se le haya dicho a la población de México que nuestro candidato es un peligro para el país, que le hayan mentido a la sociedad mexicana que López Obrador era un peligro para nuestro país.

Nos preocupa que el Poder Ejecutivo federal haga uso de eso, del poder para hacer lo que el pueblo de México no quiere hacer, votar por ellos en su inmensa mayoría, por eso hago uso de esta Tribuna para adherirme a esa posición que iniciara nuestro compañero diputado Ramiro Solorio, fundamentalmente en la determinación que hizo el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación restringiendo la postura del Partido Acción Nacional dentro de su publicidad electoral, dirigida de forma agresiva e injuriosa al manifestar que el candidato a la Presidencia de

la República de nuestro partido, el de la Revolución Democrática era un peligro para México, insisto desde esta Tribuna que el PAN no tan sólo se debe abstener de difundir esos spots desde hace mucho tiempo, sino también de retirar dicha leyenda de otros promocionales que tiene, por lo que debe ser tomado en cuenta el fallo jurisdiccional, mismo que señala que todos los mensajes en los que se coloca a López Obrador como un peligro para el país, esto es negativo y da señales de acciones del pasado que no tiene que ver con los futuros programas y planteamientos de nuestra coalición, así mismo señala el fallo que las expresiones contenidas en los mensajes no son aptas ni idóneas para fomentar un voto razonado de todos los electores mexicanos, así lo señala ese fallo, ni coadyuva a una mejor comprensión de las propuestas de los candidatos contendientes, ni coadyuva a la valoración de sus propuestas para solucionar, para resolver los grandes problemas nacionales.

Compañeras y compañeros diputados, les doy las gracias a la mesa por permitirme hablar y solamente les digo que la encuesta coincido con mis compañeros, que la encuesta está por llegar y esta no va a rebasar los 40 días a partir del momento en que hoy nos estamos presentando, la encuesta efectivamente la va a manifestar la gente con su voto y el voto en lo personal y como asociación política esperamos que sea para el Partido de la Revolución Democrática.

Gracias, compañeros de la mesa.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora, para hechos, hasta por 5 minutos.

**El diputado Martín Mora Aguirre:**

Gracias, diputado presidente.

Dada la molestia que causa y amarga al candidato del PAN por sus iniciales le vamos a llamar como le llamó su presidente nacional del PAN, ese chaparrito pelón de lentes, porque así le llamó el presidente nacional del PAN, este chaparrito pelón de lentes.

La campaña del chaparrito pelón de lentes no está basada en ideas y propuestas, sino en la

calumnia y la difamación, el presidente de la República está en este momento en campaña hasta en Estados Unidos y osa todavía declarar allá que el señor no va a permanecer conchudamente mientras termina su periodo, ¿eso no es elección de Estado? yo preguntaría.

Pregunta algún compañero diputado que le faltamos al respeto al pueblo de México, yo preguntaría y los invito a que reflexionen compañeros diputados ¿quién le falta al respeto al pueblo de México cuando el gobierno federal de enero a marzo de este año 2006, a fines de marzo de 2006 emplea 80 mil millones de pesos más que en el 2005 en el mismo periodo?, ¿esto no es ningún símbolo de elección de Estado tampoco?, son 80 mil millones de pesos, de ahí sacan el cemento, que por cierto aquí mi diputado que es secretario de la Mesa reconoce que efectivamente mandaron los diez trailers de cemento a Tierra Caliente.

Compañero, te voy aludir para que te defiendas, Francisco Rodríguez Otero, platicando me dice que efectivamente mandaron eso para que se ayude el candidato del PAN a diputado, pero reconoce también que ni así va a ganar.

Entonces, yo creo que estamos en una situación de efectivamente elección de Estado, en Guerrero lo están haciendo de manera muy diligente, por cierto desde las oficinas de desarrollo social de la delegación de desarrollo social, con programas millonarios están regalando muchos proyectos aquí en Guerrero.

La delegación de Desarrollo Social que es del gobierno federal está regalando muchísimos proyectos que están entregando a familias por 120 mil pesos a cada una y lo que hacen es repartírselo de a como les toque y no existe ningún proyecto, dije delegación del gobierno federal para que les quede claro.

Se habla también de nuestros delincuentes, es cierto, también tenemos delincuentes en el PRD, no crean que somos blancas palomas, somos un peligro dicen los del yunque de la extrema derecha, porque esta elección la está dirigiendo el yunque desde la extrema derecha, ese grupo neofasista que está detrás de Fox y que ha tomado el control de Los Pinos.

Yo les quiero recordar que a los que se

refirieron aquí efectivamente son delincuentes, fueron a dar a la cárcel, están en procesos, fueron expulsados del PRD en tiempo y forma y están fuera de las líneas de nuestro partido por tranzas, por corruptos, allí están, vámonos a las pruebas, donde está Ponce, donde está el que fue galán de Rosario Robles, todos están en la cárcel y entonces nosotros nos preguntamos los perredistas porque para nuestros delincuentes no hubo impunidad y que bueno.

Yo les quiero recordar a los señores que están en este momento como inquilinos en Los Pinos, ya les falta poco tiempo, primero de diciembre, que recuerden aquel asunto de las toallas ¿de cuánto? ya se me olvidó Paco, de cuatro, cinco mil pesos, creo que también eso es una ofensa para el pueblo de México.

Les quiero recordar que la sobrina del canciller Luis Ernesto Derbéz, fijense nada más, la mandó a estudiar a Finix Arizona a que aprendiera inglés y el Consulado le pagaba 3 mil 500 dólares mensuales, a Carlos Flores el famoso embajador dormimundo quien se compró una residencia millonaria en Europa y colchones de 40 mil euros, nada más imagínense que tipos de colchones serían.

Santiago Creel, secretario de gobernación entregó a una empresa televisora prácticamente un montón de concesiones y ...*(falla de audio)*... a los dólares que el gobierno dio a Dolores Creel para sus viajes y proyectos.

A Carmen Segura y el desvío de recursos del Fondo de Desastres Naturales por 1 200 millones de pesos que fueron a dar a actividades políticas en zonas donde no ocurrieron desastres naturales, pero eso no es inmoral, esos no son peligro para México, esos señores gozan de cabal salud y están giritos en la campaña de Felipe Calderón o más bien dicho el chaparrito pelón de lentes.

A los cuartos del Hotel Nico que Reyes Taméz alquilaba como oficinas a costa del erario, ¿a qué manos limpias se refiere al señor chaparrito pelón de lentes?.

Vamos a recordar a nuestro vecino aquí de Morelos, Sergio Estrada Cajigal gobernador de Morelos y que todos vimos evidentemente como sus vínculos estaban con un narcotraficante que le decían el azul, tenemos memoria en México y en Guerrero por supuesto, vamos a hablar de las

asesorías de Diego Fernández de Ceballos quien litigaba en contra del gobierno federal siendo el señor un privilegiado como senador de la República, pero eso no es inmoral.

La presencia del diputado del PAN Saúl Rubio Ayala en el sepelio del narcotraficante Miguel Ángel Beltrán Leyva alias “el ceja güera”, ¿qué vínculos tienen ahí?

Al autopréstamo de 3.5 millones de pesos que se otorgó apenas llegó a la dirección de Banobras el señor chaparrito pelón de lentes, eso no se nos puede olvidar, la desviación de recursos públicos que ya mencionó nuestro compañero Ramiro Solorio Almazán destinados a combatir el VIH Sida para la compra de tangas de Provida, ¿esa es la autoridad moral que nos enseñan los señores del yunque y de la extrema derecha?

¿Con qué autoridad moral le hablan al pueblo de México y dicen que el candidato del PRD es un peligro para México?, quiero recordarles también las tinas de masaje en las oficinas del PAN en la Cámara de Diputados cuando Felipe Calderón era el coordinador de la fracción parlamentaria del PAN, le gusta que le den sus masajitos al chaparrito pelón de lentes.

Bueno, hablemos de la toma de agua que se instaló en el rancho San José de los suegros de Felipe Calderón, ubicado en el municipio de Yapango y se pagó con recursos del municipio de Tlalnepantla.

Todo esto es evidente y no les gusta que se diga públicamente porque causa escozor, causa dolor y recordar que hace unos días el PRD presentó una denuncia de hechos contra 17 funcionarios federales y el gobernador panista de Querétaro Francisco Garrido Patrón, a quienes acusamos de violentar la ley al usar correos electrónicos oficiales para difundir improperios y calumnias en perjuicio de Andrés Manuel López Obrador, pero eso no es guerra sucia, eso está bien para aquellos que comulgan con la doble moral, con el doble discurso.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Rodríguez Otero, por alusiones.

#### **El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:**

Gracias, diputado presidente.

Yo lo quiero puntualizar y dejar bien claro es que en ningún momento he aceptado que el gobierno federal envió una cantidad de trailérs cargados con cemento al municipio de Tlalchapa como lo dice mi amigo Martín Mora, que como le gusta juntar las iniciales, haber que dicen sus iniciales, C. Martín Mora, bueno esto ya lo dirán allá ustedes.

Yo no puedo aceptar esa situación, lo que yo le comenté a Martín, le dije que a falta de la capacidad del Ayuntamiento de Tlalchapa para poder pavimentar las vialidades y para poder dar respuesta a los ciudadanos, tal vez estén llegando esos trailérs, pero no dije que son del gobierno federal, no hago esa afirmación, dije que probablemente por la falta de capacidad de la administración municipal anterior, que fue perredista por cierto, la que fue presidenta municipal, eso es lo que yo quiero mencionar.

Pero también tengo en mis manos un resumen de cinco encuestas, cinco empresas que se dedican a hacer encuestas y en las cinco resulta que va ganando el chaparrito pelón de lentes, como dice mi amigo Martín, como coincide con el presidente, los nombres en Mitofski 35 por ciento Felipe Calderón Hinojosa, 34 por ciento Andrés Manuel López Obrador, 27 Madrazo, 1 por ciento Campa, 3 por ciento Patricia Mercado, pero nos vamos a ir solamente a los dos primeros.

La empresa GEA ISA 41 por ciento para Felipe Calderón, 31 por ciento para Andrés Manuel López Obrador; *Reforma* 39 por ciento Felipe Calderón, 35 por ciento Andrés Manuel López Obrador; *El Universal*, 39 por ciento Felipe Calderón, 35 por ciento Andrés Manuel; *Milenio*, 36 por ciento Felipe Calderón, 33 por ciento López Obrador.

Y que bueno que se ha mencionado aquí de algunos funcionarios que fallaron a la administración pública como se dice el caso de las toallas, inmediatamente salió de la administración pública.

El señor dormimundo, como lo bautizó aquí, inmediatamente fue retirado de su cargo y todo

eso se debe gracias a la transparencia con que este gobierno federal ha manejado los recursos de los mexicanos, por eso nos hemos dado cuenta de algunas irregularidades, por eso este gobierno del presidente Fox, un gobierno transparente.

El manejo de los recursos ha permitido que se den cuenta algunos de los mexicanos de las irregularidades y no están en la administración pública, y por cierto estos funcionarios públicos federales tampoco han pisado la cárcel, no se les ha comprobado desvió de recursos, como si se les ha comprobado a algunos otros funcionarios que estuvieron en el gobierno del Distrito Federal que fueron colaboradores precisamente de López Obrador, los más cercanos, los colaboradores del primer círculo del jefe de gobierno del Distrito Federal, unos anduvieron prófugos, otros después los alcanzaron, ese brazo largo de la justicia y los llevó a la cárcel, ahora ya están nuevamente fuera.

Esto para que se den cuenta que en cualquier cazuela se ablandan los garbanzos, pero aquí si se hace justicia, aquí se separan del cargo y no se les ha comprobado absolutamente nada a estos funcionarios que fueron separados del cargo, y que bueno que se habla de honestidad y que bueno que se habla aquí en esta Tribuna de defender los intereses de todos los ciudadanos.

Ahorita esta Quincuagésima Octava Legislatura nos toca y nos está tocando revisar las cuentas públicas de algunos ayuntamientos, que por cierto las primeras 12 cuentas o las primeras 8 cuentas públicas que ya llegaron todas vienen con observaciones espero así como están diciendo que cumplan también, cuando se revise la Cuenta Pública de Acapulco municipio que fue gobernado por el que ahora coordinan los trabajos de López Obrador en Guerrero y así como otros municipios que han sido gobernados por este mismo partido, que no se valga aquí el doble discurso y estaremos aquí en fechas futuras precisamente para recordarles compañeros y que no se nos olvide que la obligación que tenemos los diputados guerrerenses es con todos los ciudadanos, con todos los guerrerenses y decir que las cuentas sean claras, parejito para todos.

#### **El Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, por alusiones.

#### **El diputado Martín Mora Aguirre:**

Gracias, diputado presidente.

Yo quiero recordar que se habla aquí de honestidad por parte del gobierno federal y que fueron separados del cargo, pero y eso de que queden separados del cargo con las bolsas llenas de dinero, pero además de esto, no eran cualquier gente las que estaban en esos cargos, no eran solamente políticos ocasionales que estaban ahí, son familiares, se le separó del cargo al chaparrito pelón de lentes y se le hace candidato a la Presidencia de la República, entonces digo ¿cuál es la congruencia?, entonces se convirtió en honesto después de que se le comprobó un serie de corrupciones y lo hacen candidato a presidente de la República y resulta que ahora es el hombre de las manos limpias el chaparrito pelón de lentes.

Entonces esto creo que no habla bien de un régimen que pretende enclaustrarse en el poder de un régimen que pretende permanecer a toda costa, aún todavía con la represión, con la violación a los derechos humanos que ha caracterizado a este gobierno de Fox, a pesar de que a principios de su sexenio dijo que iba a respetar en todo lo que se pudiera a los derechos humanos, la respuesta es la doble moral el doble discurso.

Se habla de los hijos de doña Martha, que han hecho y desecho y todavía la señora tiene el cinismo en el extranjero de decir “yo permito que mis hijos hagan lo que ellos quieran” y que bueno, en una extraña relación ahí marital, extraña porque la señora entró a Los Pinos como directora de comunicación social, siguió como amante del presidente de la República y ahora como la todo poderosa señora Martha Sahagún.

Entonces ¿de qué moral nos están hablando? ¿de qué manos limpias hablamos? yo creo que debemos de sentir un tanto de pena ajena y pensar que eso no va a conducir y que ese régimen no podrá permanecer por más tiempo en el gobierno federal, es hora de cambiar, porque no queremos más hechos como el de Carmen Segura que le dan un crédito enorme, hacen un fraude aquí Marcos Efrén Parra como delegado de la Secretaría de Economía, le dan una lanota esta señora para una pastelería y va resultando que ahora es la candidata del PAN a diputada.

¿Cuál es la autoridad moral? ¿de dónde?, de los recursos públicos y si el presidente de mi municipio de Tlalchapa no alcanza a pavimentar las calles es porque se maneja con transparencia el presupuesto y no se puede utilizar de otro lado, pero llegan manos del PAN y dicen ahí les van 10 trailers de cemento, pero no es para pavimentar calles, es para la compra del voto y los rotoplas no son para regar jardines, son para la compra del voto, eso es lo que están haciendo ahorita desde el gobierno federal, yo creo que los panistas que han sido de convicción deben sentir vergüenza ante un régimen como el que tienen.

Gracias.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria si el asunto está lo suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes y se considera el asunto lo suficientemente discutido.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 15:54 horas):**

Solicito a los diputados y público asistente ponerse de pie.

En desahogo del quinto punto de Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 54 minutos del día miércoles 24 de mayo de 2006, se clausura la presente sesión y se cita de forma inmediata a los diputados y diputadas, para celebrar sesión.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga